



LXIII LEGISLATURA

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS *(Del 1 de octubre de 2016 al 30 de Septiembre de 2017)*

DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

Septiembre de 2017

INDICE

Presentación	3
Órganos de Dirección	4 - 5
Trabajo en Comisiones	6 - 16
Trabajo Legislativo	17 - 22
Participaciones en Tribuna	23 - 24
Mesas de Trabajo Legislativo	25 - 26
Actividades Cívicas	27
Representaciones del Congreso	28
Trabajo Legislativo Institucional	29 - 31
Gestión Social.	31



Dip. Rafael González Benavides

PRESENTACION.

Respetuosos de la ley, en observancia al imperativo contenido en el artículo 68, párrafo 1, inciso g de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas¹, me presento ante la sociedad tamaulipeca a rendir el Primer Informe de Actividades legislativas, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI en vinculación con la sociedad coordinadamente con los poderes ejecutivo y judicial y los Ayuntamientos de la entidad, trabajamos para resolver los retos que nos plantea el presente y afrontamos juntos el futuro, para generar mejores condiciones de vida y desarrollo de la población.

Este informe obedece no sólo al imperativo legal sino como un ejercicio de comunicación, análisis y evaluación del quehacer legislativo realizado como representantes populares.

¹Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas:

Artículo 68.

1. Los Diputados al Congreso del Estado tendrán los siguientes deberes:

g) Rendir un informe anual a la sociedad respecto de sus actividades legislativas, de gestión y de representación; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia;



Diputación Permanente.

La expresión plural del Pleno Legislativo, me ha distinguido para integrar la Diputación Permanente en dos ocasiones, con el carácter de Vocal:

- Ejercicio correspondiente al Primer Receso Constitucional, del 16 de diciembre de 2016 al 15 de enero de 2017

- Ejercicio correspondiente al Segundo Receso Constitucional, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017



Trabajo en Comisiones y/o Comités

En el contexto de los derechos y deberes como legislador, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y por la expresión de la voluntad de la Asamblea Legislativa, he sido designado integrante y participo en los trabajos de Comisiones y Comités de la siguiente manera:

Comisión	Cargo
Instructora	Propietario
Puntos Constitucionales	Presidente
Gobernación	Secretario
Justicia	Vocal
Estudios Legislativos	Vocal
Especial para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política Local	Vocal
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	Vocal
Bienestar Social	Vocal
Comité Del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	Vocal

TRABAJO EN COMISIONES

Como integrante de las comisiones de las que formo parte, ya sea en mi carácter de Presidente, Secretario, Vocal o Propietario, impulse, propuse y sugerí en pro y en contra las siguientes acciones Legislativas, respetando la opinión de mis compañeros de bancada y priorizando en todo momento el dialogo y los acuerdos:



Comisión de Puntos Constitucionales

De Punto de Acuerdo

- Minuta Con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Justicia Laboral.

De Decreto

- Mediante el cual se reforma el párrafo sexto del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de Desindexación del salario mínimo.
- Mediante el cual se reforman las fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

- Por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de combate a la corrupción.
- Mediante el cual se reforman diversas fracciones del artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; se reforman diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado y de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.
- Mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20 y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



Comisión de Gobernación

De Punto de Acuerdo

- Mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, en atención a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales para que se realicen las acciones necesarias a fin de instituir, dentro del sistema de distribución de participaciones y aportaciones, un Fondo de apoyo adicional a municipios fronterizos, así como ampliar las participaciones federales que recibirán los municipios en general durante el ejercicio fiscal 2017, impulsando para tal efecto las adecuaciones legales conducentes al marco jurídico al que sustenta el sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

- Mediante el cual exhorta de manera respetuosa a la Delegación Estatal de Tamaulipas de la Secretaría de Desarrollo Social, para que dentro de la ejecución del Programa Pensión para Adultos Mayores, contemple las gestiones y acciones necesarias para brindar a las y los beneficiarios del citado programa, el trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo, al que tienen derecho, así como la valorización de creación de más módulos, la optimización de los horarios o capacitación del personal.
- Mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración, autoridades federales, estatales y municipales a que de manera coordinada, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano.
- Mediante el cual, con pleno respeto a su ámbito competencial, se exhorta a la ciudadana Maki Esther Ortiz Domínguez, Alcaldesa del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que los acuerdos y resoluciones dictados por el ayuntamiento a su cargo, se ajusten estrictamente al marco constitucional y legal del municipio.
- Por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fortalecer e implementar Políticas Públicas en favor de internas e internos en los Centros de Ejecución de Sanciones de la Entidad, para garantizar que se respeten sus derechos humanos, se agilice la resolución de los expedientes rezagados, tratándose de primodelincuentes por delitos no graves, y que logren una mejor reincorporación a la sociedad.
- Mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Titular del Organismo Público Descentralizado, Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos para que emita la Convocatoria de la beca “Estimulo a la Excelencia” para el período comprendido de agosto a diciembre de 2016.
- Mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43

ayuntamientos de la entidad para que con objeto de su competencia den cumplimiento con lo estipulado en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.

- Mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, asignar en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, los recursos necesarios que permitan a los Municipios de Mier y Tula conservar la calidad de pueblos mágicos, que les ofrece la oportunidad de incrementar la afluencia turística y fortalecer su economía local.
- Mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta con pleno respeto a su ámbito de competencia al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, para que revise la integración y funcionamiento de los Centros Regionales de Educación y Servicios, con el fin de que sus servidores públicos cuenten con el perfil profesional requerido, dando prioridad en la contratación de personal a egresados de la Escuela Normal Superior del Estado de Tamaulipas.
- Para exhortar de manera atenta y respetuosa al Ejecutivo Estatal y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para realizar acciones tendientes para la creación de más espacios deportivos y culturales en nuestra entidad.
- Mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbito de competencias que rigen el Sistema Federal, exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Economía y Hacienda y Crédito Público, para que defiendan los intereses del Gobierno Mexicano y en concreto del Estado de Tamaulipas, en relación a la inminente propuesta de renegociación y/o cancelación del tratado de Libre Comercio de América del Norte; así como para implementar las acciones necesarias a fin de contrarrestar la propuesta de Donald Trump Presidente de los Estados Unidos de América, de imponer un impuesto fronterizo del 35% a las exportaciones que se realicen de México al citado país, lo anterior con la finalidad de generar certidumbre en los inversores extranjeros que pretenden invertir en México.
- Por el cual se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a tomar las previsiones y establecer las acciones necesarias para atender a hombres, mujeres y niños que

eventualmente sean repatriados a México, por los cruces fronterizos del Estado de Tamaulipas.

- Mediante el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de Poderes y Ámbito de competencia que rigen el Sistema Federal, exhorta al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que en coordinación con las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, verifiquen plenamente que las personas que lleguen a ser deportadas sean única y exclusivamente de Nacionalidad Mexicana.
- Mediante el cual se solicita al Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas un informe sobre el destino y mecanismos de transferencia de los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones a la Ley Electoral de Tamaulipas.
- Por el cual el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al Titular de la Procuraduría General de la República, a que ordene la realización de los trámites Administrativos y acciones materiales conducentes para que de manera inmediata se reubiquen las oficinas e instalaciones con que cuenta esa dependencia, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
- Mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su Autonomía Municipal, exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, a fin de elaborar y establecer los reglamentos municipales que en su caso se encuentren pendientes.
- Por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turístico, para que considere llevar a cabo la edición XLIII del Tianguis Turístico México en el Corredor Turístico de Tampico-Ciudad Madero, a fin de promover la oferta Turística de Tamaulipas y contribuir a la diversificación del Sector Turístico Nacional.
- Para exhortar respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas a que difunda de manera pública la información estadística analítica posible a fin de que permita a todo interesado conocer la situación real en que se encuentran los centros federales y estatales penitenciarios en el Estado de Tamaulipas y que la misma logre gestionar recursos Federales, impactando en el mejoramiento de la seguridad pública en Tamaulipas.

- Por el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas a implementar un Programa Estatal de Reforestación Urbana.

De Decreto

- Mediante el cual se reforma la fracción XII del artículo 37 y se deroga la fracción XLVI del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforma los Artículos 3, 4 Párrafo 1, 6 Párrafo 1, 7 Incisos E), H), J), L) y M), 21 Numeral 3 y 22; se adicionan los Incisos N) y Ñ) del Artículo 7, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20 y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.



Comisión de Justicia

De Punto de Acuerdo

- Mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, con pleno respeto

a la esfera de su competencia, que en el ejercicio de sus atribuciones, atienda y otorgue el debido seguimiento a las denuncias que la ciudadanía le presente en torno a la probable Comisión de los Delitos de Privación de la vida, maltrato o crueldad animal.

- Mediante el cual se aprueban en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana.

De Decreto

- Que reforma al Artículo 276 sexies del Código Penal del Estado de Tamaulipas.
- Observaciones al Decreto número LXIII-149, expedido por esta legislatura, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en materia de combate a la corrupción.
- Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de combate a la corrupción.
- Mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

De Ley

- De Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.
- Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

Propuestas

- De Nombramiento como magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia, recaído en el ciudadano Lic. Oscar Cantú Salinas.



Comisión de Estudios Legislativos

De Decreto

- Mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforman diversas Leyes para actualizar la nomenclatura de algunas dependencias del Ejecutivo.
- Mediante el cual se reforman los Artículos 61 párrafo 1, inciso a) al h), y 62 párrafo 1, incisos b), d) y e); y se adiciona la sección cuarta denominada “DE LOS AUXILIARES DE DICTAMINACIÓN”, que contienen los Artículos 52 BIS y 52 TER, así como los incisos 1), j) y K), al párrafo 1 del Artículo 61, y el inciso f), recorriéndose el actual inciso f) para ser inciso g), al párrafo 1 del Artículo 62, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforma la fracción 11 del artículo 33 de la Ley de salud para el estado de Tamaulipas; la fracción IV del artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; así como el párrafo 2 del artículo 5 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Mediante el cual se adiciona un párrafo al numeral 4 del artículo 77 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
- Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

- Mediante el cual se adiciona una fracción XII, recorriéndose en su orden natural la actual fracción XII para ser fracción XIII, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se adiciona la Fracción XIII del artículo 3 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al Artículo 141 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.
- De Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XX y XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 30 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 19 de la Ley de los Derechos de las personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Ley de Transporte para el Estado de Tamaulipas, Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforma el artículo 23 de la Ley sobre el Escudo de Armas y el Himno de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforman los Artículos 3, 4 Párrafo 1 7 inciso E), H), J), L) y M), 21 Numeral 3 y 22; se adicionan los incisos N) y Ñ) del Artículo 7; y se deroga el Inciso I) del Artículo 7, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.
- Que reforma el Artículo 145 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
- Que adiciona la fracción XXIV al artículo 26, y la fracción XI al artículo 36 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforma el Artículo 35, párrafo 2, inciso X de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

- Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Ley de Medios de Impugnación Electoral de Tamaulipas, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

De Ley

- De Adopciones para el Estado de Tamaulipas.
- Del Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas.
- De Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.
- Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Tamaulipas.
- Del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.
- Del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Tamaulipas
- De Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado

De Ley

- De Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Propuestas

- Mediante el cual se designa al Auditor Superior del Estado.

Comisión de Bienestar Social

De Punto de Acuerdo

- Mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente, exhorta al Delegado Estatal de PROSPERA, Programa de Inclusión Social en la Entidad, a fin de alcanzar la eficiencia en la entrega de todos y cada uno de los beneficios objeto de dicho programa, y a que la entrega de los beneficios se realice en coordinación de apoyo con las autoridades Estatales y Municipales.



TRABAJO LEGISLATIVO

En mi carácter de Diputado local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y con las atribuciones que me conceden la Carta Magna, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, presenté las siguientes iniciativas:

Primer Período Ordinario de Sesiones.

Iniciativas promovidas por el GP PRI colectivamente y de manera individual.

Aprobadas.

De Decreto.

- Por el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

- Por el cual se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X al artículo 17 de la Constitución Política del Estado.



De Punto de Acuerdo.

- *Por el cual el Congreso del Estado expresa su solidaridad con la Familia Cuellar Rodríguez y las personas que han sido víctimas de delitos y exhorta a la Procuraduría General de la República a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a realizar las acciones conducentes a la investigación, esclarecimiento de los hechos y consignación de los presuntos responsables a las autoridades judiciales correspondientes. (Con la adhesión de la Fracción Legislativa del Partido Nueva Alianza, y las Representaciones Legislativas del Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y MORENA).*

- *Por el cual el Congreso del Estado exhorta a las autoridades competentes de los tres órdenes de Gobierno a establecer un grupo interinstitucional de trabajo para analizar la problemática, proponer soluciones y operar acciones ante una eventual deportación masiva de los Estados Unidos de América, de connacionales y personas de otros países a México por los municipios fronterizos de Tamaulipas.*



Con la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política local.

Aprobada

De Punto de Acuerdo.

- *Por el cual se asigna el nombre de “Centenario de la Constitución de 1917”, al Auditorio del Congreso del Estado, mediante la colocación de una placa en la entrada del vestíbulo del mismo.*

En estudio.

De Ley.

- *Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado.*

De Decreto.

- *Por el cual se reforma el primer párrafo del artículo 107 de la Constitución del Estado.*
- *Por el cual se derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda.*
- *Por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bibliotecas Públicas.*

De Punto de Acuerdo.

- *Por el cual el Congreso del Estado exhorta a las secretarías de Educación Pública y de Finanzas del Gobierno del Estado para que prevean y asignen al Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 los recursos suficientes para cumplir la meta anual de la oferta de educación preparatoria en sus distintas modalidades a los jóvenes de Tamaulipas .*
- *Por el cual el Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Administración que suspenda los despidos de trabajadores y en su caso realizar las indemnizaciones y liquidaciones en términos Constitucionales.*

Segundo Período Ordinario de Sesiones.

Aprobadas.

De Ley.

- *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas. Promovida por el GP PRI. Aprobada por acumulación.*
- *Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Aprobada por acumulación.*
- *Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo. Aprobada por acumulación.*

De Punto de Acuerdo.

- *Por el cual el Congreso del Estado expresa su solidaridad con la ciudadana Denisse Giovanna Romero Maldonado, y exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Estado a realizar la investigación, esclarecimiento de hechos y consignación de quien resulte responsable, a las autoridades correspondientes, y a la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, a brindar las condiciones para que pueda seguir desarrollando sus actividades profesionales de manera ordinaria.*



Con la Comisión de Justicia.

Aprobadas.

De Punto de Acuerdo.

- Por el cual el Congreso del Estado, solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, que en el ejercicio de sus atribuciones, atienda y otorgue el debido seguimiento a las denuncias que la ciudadanía presente en torno a la probable comisión de los delitos de privación de la vida, maltrato o crueldad animal.

En estudio.

De Ley.

- Ley de indulto y Conmutación de Penas y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad y del Código Penal.
- Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

De Decreto.

- Por el cual se reforman la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, y el artículo séptimo transitorio del Decreto número LXIII-152, expedido el 5 de abril de 2017 publicado en el Periódico Oficial número 48 del 20 de abril de 2017.

- Por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado.



Participaciones en Tribuna.

Como miembro de las comisiones de las que formo parte, y con el fin de impulsar las propuestas derivadas de las Iniciativas encaminadas al bienestar y apoyo constante a la ciudadanía, en nuestro papel de representantes, he participado en la exposición general ante el Pleno Legislativo, de los siguientes Dictámenes:

De Punto de Acuerdo

- *Por el cual el Congreso del Estado expresa su solidaridad con los ciudadanos Francisco Cuéllar Cardona, Rosa María Rodríguez Quintanilla e Ilich Francisco Cuéllar, y con todos los comunicadores de la entidad, así como con las personas que han sido víctimas de delitos en general y particularmente contra la seguridad de las personas y contra el ejercicio de la libertad de expresión.*
- *Por el cual se aprueba la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registro civil.*
- *Por el cual se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución del Fondo del Conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares).*

De Decreto

- *Por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de combate a la corrupción.*

En ese mismo tenor y con el ánimo de respetar el Estado de Derecho y la soberanía Constitucional he participado a favor de las propuestas puestas a consideración de las Comisiones de las que formo parte y ante el Pleno Legislativo, mediante la presentación de los dictámenes correspondientes; mediante propuestas y acuerdos legislativos, tanto en defensa de la autonomía Universitaria, como en la observancia del respeto a las normas constitucionales de nuestro país y de nuestro Estado, priorizando los derechos de los tamaulipecos en los siguientes asuntos:

De Punto de Acuerdo

- Por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, a fortalecer e implementar políticas públicas en favor internas e internos en los Centros de Ejecución de Sanciones de la entidad, para garantizar que se respeten sus derechos humanos, se agilice la resolución de los expedientes rezagados, tratándose de primodelincuentes por delitos no graves, y que logren una mejor reincorporación a la sociedad.

De Decreto

- Mediante el cual se reforman las fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X, al artículo 17 de la Constitución Política del Estado.
- *Mediante el cual se reforman los artículos 22, fracción I, 171 Quater fracciones VIII y IX, 189 y 207 Quater; y, deroga la fracción X del artículo 171 Quater, del Decreto Número LXIII-149, expedido en fecha 29 de marzo del año 2017, enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación, publicación y devolución con observaciones a este Congreso del Estado.*
- *Por el que se adiciona un artículo 143 Bis a la Constitución Política del Estado.*
- *Mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.*
- *Mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20 y 130 de la Constitución Política del Estado.*



En ese mismo orden de ideas y con el objetivo de lograr una constante mejora en la implementación, seguimiento y respaldo de los derechos de los trabajadores, así como con el propósito de alcanzar la consolidación del nuevo sistema de justicia penal, he participado en las siguientes Mesas de Trabajo Legislativo:

EN MATERIA LABORAL.

Instalada el 16 de febrero de 2017.

Objeto:

Trasladar las Juntas de Coordinación y Arbitraje al Poder Judicial del Estado, así como crear los Centros de Coordinación y una mejor regulación en el rubro concerniente a los Sindicatos.

Leyes locales impactará:

- Constitución Política del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- Ley de Mediación para el Estado.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado.
- Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
- Código Municipal para el Estado.

Instituciones con las que se vincula:

- Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- Congreso del Estado.
- Secretaría del Trabajo.
- Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios.



EN MATERIA PENAL.

Instalada el 6 de abril de 2017.

Objeto:

Contar con instrumentos legales más claros y eficaces para que los ciudadanos tengan acceso a una justicia pronta, expedita y transparente en materia penal.

Leyes locales que impacta:

- Código Penal para el Estado.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado.
- Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado.
- Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- Ley de la Defensoría Pública para el Estado.

- Código Fiscal del Estado.

Instituciones con las que se vincula

- Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Actividades cívicas.



Encendido del pino y concierto navideño, 30 de noviembre de 2017



Inauguración de la Exposición de documentos históricos patrimonio del Congreso del Estado. 17 de enero de 2017

Representaciones del Congreso.



Instalación de Centro de Acopio para apoyo a personas afectadas por las intensas lluvias registradas en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas. 9 de noviembre de 2016



Colaboración, con todos mis compañeros de legislatura y en solidaridad con los programas que tiene a bien beneficiar el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tamaulipas.



TRABAJO LEGISLATIVO INSTITUCIONAL

Como integrante de las diferentes Comisiones y Comité, impulsé las siguientes acciones Legislativas:

Derechos Humanos y Grupos Vulnerables

- *Exhorto a los Poderes Ejecutivos Federal y estatal a tomar las provisiones necesarias para atender a Niños, Mujeres y Hombres repatriados a México.*
- *Ley de Adopciones para el Estado.*

Seguridad y Justicia

- *Reformas a diversas leyes para establecer penas más severas en los casos de delito de acoso sexual.*
- *Ley de Atención a Víctimas.*

Educación

- *Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación a que establezca las acciones afirmativas necesarias en favor de los hijos de las familias que eventualmente sean deportadas de los Estados Unidos de América, ante las medidas discriminatorias que se susciten por el próximo gobierno de aquel país, a fin de que no se suspenda el ciclo escolar de los niños y adolescentes.*

- *Decreto de reformas encaminadas a la difusión, promoción y transparencia de los Programas de Becas disponibles en Tamaulipas.*

Salud

- *Reformas al Código Municipal para evitar la proliferación de focos de infección y combatir enfermedades transmitidas por vector.*

Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente

- *Expedición de la Ley de cambio Climático de Tamaulipas, por la cual se implementan acciones para mejorar el medio ambiente.*

Desarrollo Social

Sistema Estatal Anticorrupción

En el trabajo legislativo para dotar al estado del Sistema Local Anticorrupción, el Grupo Parlamentario del PRI promovió las siguientes iniciativas de ley:

- *Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo*
- *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción*
- *Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa*

Leyes Nuevas Expedidas

- Ley de Atención a Víctimas para el Estado.
- Ley de Adopciones.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.
- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado.
- Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado.

Participación en el análisis, discusión y aprobación de reformas a los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado
- Código Penal para el Estado
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado
- Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado
- Ley Electoral del Estado
- Ley de Medios de Impugnación Electorales
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

Fiscalización y Rendición de Cuentas

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado

Armonización de la legislación local a la nacional

- *Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado.*
- *Reformas a diversas leyes en materia de desindexación del salario mínimo.*

GESTION SOCIAL.

En cumplimiento a la función de gestor, he puesto a la disposición de la población, la Oficina de Gestoría, ubicada en la Calle Francisco de P. Arreola número 1013, Fraccionamiento “Los Arcos”, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en donde me he dedicado a gestionar toda clase de apoyos en favor de la ciudadanía.

DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

